



Administración del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DEMARCACION CARRETERAS ANDALUCIA ORIENTAL

Administración

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del Proyecto de Trazado: “Mejora de Seguridad Vial. Actuaciones en los enlaces 6 y 7 de la GR-30, Circunvalación de Granada” Clave: 45-GR-4240

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del Proyecto de Trazado: “Mejora de Seguridad Vial. Actuaciones en los enlaces 6 y 7 de la GR-30, Circunvalación de Granada” Clave: 45-GR-4240

Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Director General de Carreteras ha resuelto:

“1. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado “Mejora de seguridad vial. Actuaciones en los Enlaces 6 y 7 de la GR-30, Circunvalación de Granada”, de clave 45-GR-4240, redactado con fecha de 28 de noviembre de 2024, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 6.048.902,84 euros incluyendo el I.V.A. (21%).

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

a. Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

b. Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del proyecto trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente resolución y la relación a

que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

b. Remita un ejemplar del proyecto de trazado sometido a información pública a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Granada) que lo será a los efectos de:

- La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, de conformidad con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en relación con los arts. 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Todo ello, con el objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

- Notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

El Proyecto de Trazado y la resolución de fecha 10 de noviembre de 2023, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica-y-en-el-tablon-de-anuncios-fisico-y/o-digital-de-los-Ayuntamientos-de-Maracena-y-Peligros>. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada).

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Del mismo modo, al haberse declarado la urgencia del Proyecto en la resolución de aprobación provisional, dicha aprobación definitiva implicará la urgencia a los fines de expropiación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

CLAVE 45-GR-4240

TÉRMINO MUNICIPAL DE PELIGROS

Finca	Ref. catastral	Propietario	DNI	Subp.	Expro. (m²)	Serv. (m²)	O.T. (m²)	Cultivo/ aprovechamiento
1	S/N	No consta	No consta		43	0	0	Vía de comunicación
2	3802005VG4230S0001IA	FUNDOS 92, SL	***1134**		86	31	0	Suelo sin edificar
3	3802010VG4230S0001EA	EDIMO, SL	***2210**		267	0	0	Suelo sin edificar
4	3802009VG4230S0001ZA	ARANDA ROSILLO, SL	***5078**		33	0	0	Suelo sin edificar
5	3802006VG4230S	GRANADA BAILEN REAL	***5499** ***0862**		26	0	0	Suelo sin edificar

Finca	Ref. catastral	Propietario	DNI	Subp.	Expro. (m²)	Serv. (m²)	O.T. (m²)	Cultivo/ aprovechamiento
		ESTATE, S.L. y HOTEL DECANO, SL						
6	3802008VG4230S	MUGORAMA, SL y Cristina y Fernando Francisco Fernández Vallejo	***5553** ***7735** ***3494**		156	0	0	Suelo sin edificar
7	S/N	No consta	No consta		116	0	0	Vía de comunicación

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARACENA

Finca	Ref. Catastral	Propietario	DNI	Subp.	Expro. (m²)	Serv. (m²)	O.T. (m²)	Cultivo/ aprovechamiento
1	18128A900092010000OH	CHG. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	***1700**		21	0	0	Arroyo
2	18128A003000030000BE	José María, María de las Mercedes, Antonio y Francisco Jiménez Moreno	***4994** ***9927** ***4021** ***8036**	a	67	0	0	Improductivo
				b	25	0	0	Frutales de regadío
3	18128A003000360000BS	José María, María de las Mercedes, Antonio y Francisco Jiménez Moreno	***4994** ***9927** ***4021** ***8036**		74	0	0	Improductivo
4	18128A003000040000BS	José Ávila Rojas	***0187**		6.074	0	0	Labor de regadío
5	18128A003000060000BU	EXPLOTACIONES AGRARIAS EMILIO CASTRO E HIJOS, SA	***2034**	a	17.176	1.498	1.468	Olivos de regadío
				b	57	0	9	Improductivo
				c	459	49	46	Olivos de regadío
6	18128A003000050000BZ	INMOBILIARIA EMILIO CASTRO E HIJOS, SA	***0095**		5.437	421	404	Olivos de regadío
7	18128A003000120000BA	URBANIZADORA MOLEON, SL	***6716**		391	95	0	Labor de regadío
8	18128A003000340000BJ	MARJAL REAL, SL	***7427**		442	74	0	Labor de regadío
9	18128A003000350000BE	MARJAL REAL, SL	***7427**		243	47	0	Labor de regadío

Subp.: Subparcela; Expro.: Expropiación; Serv.: Servidumbre; O.T.: Ocupación Temporal

Granada, a 29 de enero de 2025.

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

María José Martínez Tirado.